JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210038100**.

En atención a lo pedido por el extremo actor, por secretaría requiérase a las entidades financieras que no han dado respuesta a los oficios de embargo y retención de dineros a fin de que se pronuncien de la medida comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (3)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 032, hoy 3 de marzo de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7dcd0c7666fb94c51546dac75c8d35ad128bc5d20d0b77273e6ea35df167088**
Documento generado en 02/03/2023 07:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

hmb